

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 106 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 05 AGO 2022

VISTOS: El Informe N°1596-2022/GRP-440310 de fecha 02 de agosto del 2022, Memorando N°366-2022/GRP-440300 recibido fecha 03 de agosto del 2022, Informe N° 548-2022/GRP-440320 de fecha 03 de agosto de 2022, relacionados con la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14100 CENTRO POBLADO CALETA LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE – SECHURA - PIURA”, CON CUI N°2176405 – META COMPLEMENTARIA: CONSTRUCCIÓN DE PATIO Y TECHADO DE PATIO, y;**

CONSIDERANDO:

Con fecha 26 de julio de 2022, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO JATUN suscribieron el Contrato N° 025-2022-GRP para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14100 CENTRO POBLADO CALETA LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE – SECHURA - PIURA”, CON CUI N°2176405 – META COMPLEMENTARIA: CONSTRUCCIÓN DE PATIO Y TECHADO DE PATIO.

Mediante Informe N° 1596-2022/GRP-440310 de fecha 02 de agosto del 2022, el Director de Obras solicita al Director General de Construcción la conformación de comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra en mención. En tal sentido, propone a los siguientes profesionales:

| MIEMBROS TITULARES | | |
|----------------------------------|---------------|------------|
| ING. MARIO CORO JARAMILLO | CIP N° 192662 | PRESIDENTE |
| ARQ. MIGUEL ANGEL CUSTODIO CHECA | CAP N° 11586 | MIEMBRO |
| ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE | CIP N° 78242 | MIEMBRO |

| MIEMBROS SUPLENTE | | |
|----------------------------------|---------------|------------|
| ARQ. JUAN CARLOS CORDOVA HUERTAS | CAP N° 11802 | PRESIDENTE |
| ING. ROSA MIRIAM BACA SABA | CIP N° 227306 | MIEMBRO |
| ING. VICTORINO MERINO TOCTO | CIP N° 223446 | MIEMBRO |

Mediante Memorando N°366-2022/GRP-440300 recibido fecha 03 de agosto del 2022, el Director General de Construcción, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la emisión del acto resolutorio correspondiente con la referida propuesta realizada por la Dirección de Obras en forma oportuna.

Mediante Informe N° 548-2022/GRP-440320 de fecha 03 de agosto de 2022, el jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, en virtud a lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado por D.S N°344-2018-EF, a lo informado por la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, y considerando que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio de plazo de ejecución de la obra, correspondería formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra en mención. Por tanto, recomienda designar al comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra: en mención, el cual estará conformado por los profesionales designados por la Dirección de Obras y ratificados por la Dirección General de Construcción.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **106** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **05 AGO 2022**

27902, la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14100 CENTRO POBLADO CALETA LA TORTUGA, DISTRITO DE VICE – SECHURA - PIURA", CON CUI N°2176405 – META COMPLEMETARIA: CONSTRUCCIÓN DE PATIO Y TECHADO DE PATIO, el cual estará conformado por los siguientes profesionales, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución:

| MIEMBROS TITULARES | | |
|----------------------------------|---------------|------------|
| ING. MARIO CORO JARAMILLO | CIP N° 192662 | PRESIDENTE |
| ARQ. MIGUEL ANGEL CUSTODIO CHECA | CAP N° 11586 | MIEMBRO |
| ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE | CIP N° 78242 | MIEMBRO |

| MIEMBROS SUPLENTE | | |
|----------------------------------|---------------|------------|
| ARQ. JUAN CARLOS CORDOVA HUERTAS | CAP N° 11802 | PRESIDENTE |
| ING. ROSA MIRIAM BACA SABA | CIP N° 227306 | MIEMBRO |
| ING. VICTORINO MERINO TOCTO | CIP N° 223446 | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista, Consorcio JATUN, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mza. S Lote 13 A.H La Primavera ET. Dos (Interior B), Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura y/o al correo electrónico: jatunbusinesssac@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
Ing. NEWSTHOR CESAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU
Director General